

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **autorización de modificación al programa de manejo forestal**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0952/2016

BITÁCORA: 21/S5-0085/01/16

Puebla, Puebla, 15 de Marzo de 2016

**JAIME OLIVARES PEDRO POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE LA C. ZOILA
RODRÍGUEZ PÉREZ (USUFRUCTUARIOS VITALICIOS)
TITULARES DEL APROVECHAMIENTO**



PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 14 de Enero de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 15 de Marzo de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/1026/2015 de fecha 20 de Marzo de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Jaime Olivares Pedro por su propio derecho y en representación de la C. Zoila Rodríguez Pérez (usufructuarios vitalicios)	RESTO DEL PREDIO DENOMINADO "TUZAMAPAN"	22.5234	Atempan	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: adelantar el plan de corta.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 19 de Marzo de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: RESTO DEL PREDIO DENOMINADO
"TUZAMAPAN"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	------------------------	-----------------------



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0952/2016
BITÁCORA: 21/S5-0085/01/16

Puebla, Puebla, 15 de Marzo de 2016

1	665618	2192573
2	665736	2192587
3	665743	2192635
4	665959	2192659
5	666032	2192530
6	666063	2192528
7	666043	2192413
8	666051	2192363
9	666047	2192268
10	666201	2192282
11	666229	2192281
12	666316	2192252
13	666375	2192219
14	666397	2192181
15	666400	2192167
16	666393	2192154
17	666352	2192108
18	666322	2192113
19	666176	2192009
20	666070	2191874
21	665996	2191905
22	665974	2191919
23	665924	2191963
24	665899	2191992
25	666014	2192212
26	665964	2192201
27	665920	2192158
28	665860	2192250
29	665846	2192396
30	665853	2192418
31	665724	2192455

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: RESTO DEL PREDIO DENOMINADO "TUZAMAPAN"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
-----------	-------------	---------	-----------------	--------------	------------------

[Firma manuscrita]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0952/2016
BITÁCORA: 21/S5-0085/01/16

Puebla, Puebla, 15 de Marzo de 2016

1	20/03/15 - 19/03/16	Alnus jorullensis	8.99	104	Metros cúbicos v.t.a.
1	20/03/15 - 19/03/16	Pinus patula	8.99	334.55	Metros cúbicos v.t.a.
2	20/03/16 - 19/03/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	20/03/17 - 19/03/18	En receso	0	0	NINGUNO
4	20/03/18 - 19/03/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	20/03/16 - 19/03/17	Alnus jorullensis	4.52	78.87	Metros cúbicos v.t.a.
5	20/03/16 - 19/03/17	Pinus patula	4.52	141.83	Metros cúbicos v.t.a.
6	20/03/20 - 19/03/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	20/03/21 - 19/03/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	20/03/22 - 19/03/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	20/03/23 - 19/03/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	20/03/24 - 19/03/25	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: RESTO DEL PREDIO DENOMINADO "TUZAMAPAN"

659.250

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
RESTO DEL PREDIO DENOMINADO "TUZAMAPAN"	13.51 (trece punto cincuenta y uno)	659.250 (seiscientos cincuenta y nueve punto veinticinco)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: S-21-017-TUZ-001/15; requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
RESTO DEL PREDIO DENOMINADO "TUZAMAPAN"	S-21-017-TUZ-001/15



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0952/2016
BITÁCORA: 21/S5-0085/01/16

Puebla, Puebla, 15 de Marzo de 2016

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RCB 1

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ROSALIA CANTERO BARRIOS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: MEX, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 2, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. LIC. AUGUSTO MIRAFUEBLES ESPINOSA.- DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS.- AV. PROGRESO No. 3 COL. DEL CARMEN DELEGACIÓN COYOACÁN.- D.F.
LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ.- DELEGADA FEDERAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO EN EL ESTADO DE PUEBLA.- 5 PONIENTE NO. 1303, EDIFICIO PAPILLON 8° PISO.- CIUDAD DE PUEBLA, PUE.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATEMPAN, PUE.
ING. JOSÉ LUIS HUERTA VÁZQUEZ.- SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- PRESENTE
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 146/14 P

T:JLHV/I/LSC/I/MMJ